

Ciudad de México a 09 de diciembre del 2022.
GRF/TES/071/2022.**A todos nuestros proveedores**

Con motivo del cierre contable fiscal y financiero presupuestal, correspondiente al ejercicio fiscal 2022 se le comunica que la Ventanilla Única de COMESA, cerrará el próximo **13 de diciembre del 2022**, y la misma reabrirá el próximo **10 de enero del 2023**.

Por lo antes mencionado, y para efectos de la recepción de la facturación correspondiente a la adquisición de bienes y/o prestaciones de servicios operará de la siguiente manera:

DÍAS VENTANILLA	OBSERVACIONES
13 diciembre 2022	Última fecha para recibir facturas por la adquisición de bienes y/o prestación de servicios correspondientes al mes de enero a noviembre 2022, o en su defecto si por algún motivo no pueden ser ingresadas de forma correcta en dicha fecha se deberá entregar copia de la factura junto con su pedido y aceptación correspondiente para poder considerar y registrar el pasivo para su posterior ingreso a VU y el gasto quede reconocido en el ejercicio que corresponde, por eso la importancia de coordinarse con su respectiva área usuaria.
10 y 17 Enero 2023	Últimas fechas para recibir facturas fechadas en el ejercicio 2023, sin excepción alguna, por la adquisición de bienes y/o prestación de servicios correspondientes al mes de diciembre 2022.

Por lo anterior hacemos de su conocimiento la siguiente información;

- Las fechas para la recepción de facturas por la adquisición de bienes y/o prestación de servicios será conforme a lo estipulado en el recuadro anterior, y por lo cual, **no se recibirán facturas que no hayan sido provisionadas.***
- Para la recepción de facturas correspondientes a la adquisición de bienes y/o prestación de servicios del mes de Diciembre de 2022 será **exclusivamente** el próximo 10 y 17 de Enero de 2023, y estas deberán contar con la aceptación correspondiente **invariablemente de fecha del 31 de Diciembre del 2022, por ningún motivo se recibirán facturas distintas al periodo antes mencionado y/o con aceptaciones en SAP fechadas en el ejercicio 2023 ya que el gasto debe quedar reconocido y registrado (provisión contable) en el año que corresponde a la adquisición del bien y/o a la prestación del servicio.** Por lo cual, es de suma importancia, se coordinen con su respectiva área usuaria para realizar lo conducente.*

Toda vez que las facturas por la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios recibidos forman parte de la documentación que acredita el registro contable, por lo que el no cumplimiento de lo antes mencionado se deslinda a COMESA de cualquier responsabilidad por la falta de la emisión y/o recepción de sus facturas, lo cual conduce al no poder realizar el registro del pasivo correspondiente y al no pago.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



C.P. Luis Enrique Roa García
Jefe del Departamento de Tesorería